

blecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de abril de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Raga García.—23.927.

EXPORTACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

Junta General Ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Exportaciones de Castilla y León, S.A.», con el asesoramiento en Derecho de su Letrado Asesor, en su reunión de 26 de mayo de 2004, ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta General que se celebrará, con carácter ordinario y extraordinario, en las oficinas de la Sociedad sitas en C/Recondo s/n de Valladolid, el día 16 de junio de 2004 a las 17:30 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 17 de junio en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, de la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo dos de los estatutos sociales relativo a «objeto», así como aprobación del texto refundido de los mismos.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder al depósito de las cuentas anuales, del informe de gestión y demás documentación en el registro Mercantil; para elevar a documento público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que sean necesarios, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del acta de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 y 144 del T.R. de la L.S.A. se hace constar que a partir del día de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los Señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social (calle Recondo s/n, Valladolid), así como solicitar la entrega y el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

1.—Las Cuentas Anuales, el informe de gestión de la sociedad y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social de 2003.

2.—El informe de los auditores de cuentas, relativo a las Cuentas Anuales e informe de Gestión del ejercicio social de 2003.

3.—El informe preceptivo del Consejo de Administración sobre el punto segundo del orden del día y el texto íntegro de la modificación propuesta.

Valladolid, 26 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—D. José Rodríguez Sanz-Pastor.—25.978.

FASATOR, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad escindida totalmente
y extinguida)**

DUJOMA, S. L.

Unipersonal

NILPOL, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Las decisiones de los socios únicos y la Junta General de Socios de las Sociedades «Fasator, Socie-

dad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Escindida totalmente) y de «Dujoma, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Nilpol, Sociedad Limitada» (Sociedades Beneficiarias ya existentes), celebradas, todas ellas, el día 21 de mayo de 2004, acordaron, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Compañía «Fasator, Sociedad Limitada» (Unipersonal), pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias ya existentes, «Nilpol, Sociedad Limitada» y «Dujoma, Sociedad Limitada» (Unipersonal). Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por los órganos de administración de la Sociedad Escindida y Sociedades Beneficiarias, en fecha 5 de mayo de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde y de las Sociedades Beneficiarias de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida y Sociedades Beneficiarias. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida y de las Sociedades Beneficiarias durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 21 de mayo de 2004.—Don Jordi Salicrú Fitó, representante permanente de la Sociedad «Nilpol, Sociedad Limitada» Administrador único de «Fasator, Sociedad Limitada» (Unipersonal).—Don Jordi Salicrú Fitó, representante permanente de la Sociedad «Nilpol, Sociedad Limitada» Administrador único de «Dujoma, Sociedad Limitada» (Unipersonal).—Don Jacinto Salicrú Roses y don Marc Salicrú Fitó, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Nilpol, Sociedad Limitada».—24.115.

y 3.^a 28-5-2004

FILIPÓN CMA 2000, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 23 de junio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 24 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Exclusión de las acciones de la sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, Sociedad Anónima. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Noveno.—Revocación, en su caso, del nombramiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Sociedad Rectora de la Bolsa de

Valores de Bilbao, Sociedad Anónima, como entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

Décimo.—Modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 37, 37 bis y 39 de los Estatutos sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Undécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Duodécimo.—Delegación de facultades.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Salgado Barahona.—23.954.

FINANCIERA EMPORDANESA, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Financiera Empordanesa SICAV, Sociedad Anónima, para el día 21 de junio de 2004, en primera convocatoria, a las once horas, en la calle Sud, 16-20, de Figueres (Girona), y en su caso, el siguiente día hábil, 22 de junio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización oficial en la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones representativas del capital social. Correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Designación de entidad encargada de la llevanza del libro registro contable de las acciones de la sociedad representadas en anotaciones en cuenta, previa revocación de la designación del Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de un Reglamento específico para la Junta General de Accionistas y modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales, en cumplimiento de la normativa de transparencia de sociedades cotizadas, con el objeto de introducir de un nuevo artículo 13 bis relativo al derecho de información de los accionistas de la sociedad, así como de dar nueva redacción al artículo 15 relativo a la obligación del Consejo de Administración de dictar un Reglamento de normas de régimen interno y funcionamiento del propio Consejo.

Quinto.—Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales para la incorporación del artículo 18 bis referido al Comité de Auditoría.